



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR CONSTITUIDO PARA JUZGAR LA PROMOCION INTERNA PLAZAS DE EDUCADOR A2 DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El Tribunal Seleccionador designado para actuar en la convocatoria para la promoción interna de plazas de Educador A2 de la plantilla de funcionarios de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, reunido el día 6 y 12 de mayo de 2021, ha resuelto lo siguiente:

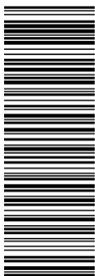
1. Otorgar las siguientes puntuaciones en la fase de concurso que, de **FORMA PROVISIONAL**, se ha derivado del proceso de **AUTOBAREMACIÓN** realizado por los aspirantes. Anexo I

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	Puntuación
BERNAL	ALBALADEJO	CARIDAD	***5396**	3
GARCIA-VALENZUELA	LÓPEZ	MATILDE TERESA	***5362**	3
GONZÁLEZ	PORTERO	ISABEL	***5051**	3,6
MARCOS	SILVESTRE	PILAR	***6009**	3
MARÍN	ACOSTA	MERCEDES	***5188**	4
MARTÍN	JURADO	SALVADOR	***7114**	3
MORENO	TORRES	FLORA	***4457**	4
VENERO	PÉREZ	ANTONIO	***5591**	3

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública en la página web municipal la Resolución que contenga el listado de puntuaciones obtenidas en la misma, concediendo un plazo de DIEZ días naturales a los aspirantes que la hayan superado para presentar la documentación acreditativa de los méritos autobareados en la instancia presentada.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIA TRIBUNAL: ALICIA GARCIA GOMEZ - 12/05/2021 12:39:55



2. Por Decreto de fecha 12 de mayo del presente, se ha acordado, por motivos sanitarios debidamente justificados, convocar los dos ejercicios de la fase de oposición, el mismo día.

Detectado un error material en esta resolución (fecha de los ejercicios día 14 de junio), se ha notificado a este tribunal, que se proceda a su rectificación.

Por lo anterior, el tribunal, conforme a lo establecido en la Bases generales de aplicación de este proceso(BORM 4 de febrero de 2015), procede a **CONVOCAR a los aspirantes para la realización de los dos ejercicios de la fase de oposición, primero y segundo, para el próximo día 14 de mayo, viernes, a las 9.00h en la Sala de Formación Planta primera del edificio administrativo del Excm. Ayuntamiento de Cartagena, ubicado en Calle San Miguel ,8. 30201 Cartagena, lugar y hora en los que quedan emplazados los aspirantes.**

A la hora señalada, y por los mismos motivos de orden sanitario, el **llamamiento de los aspirantes será único para los dos ejercicios de la fase de oposición** y se llevará a cabo, en el hall de la primera planta de las instalaciones señaladas.

3. La fase de oposición, que se realizará el próximo día 14 de mayo, de conformidad con el punto 4, de las Bases específicas que rigen este proceso selectivo(BORM 24 de junio de 2019), consistirán en dos ejercicios:

a) El primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas relacionadas con la Parte General del temario (más cinco de reserva), con 3 respuestas alternativas, en un tiempo de 75 minutos.

Las preguntas erróneas, no restarán ninguna pregunta correcta.

Las preguntas en blanco ni suman ni restan.

b) El segundo ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas, relacionadas con la Parte Específica del temario (más cinco de reserva), con 3 respuestas alternativas, en un tiempo de 75 minutos.

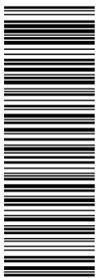
Las preguntas erróneas, no restarán ninguna pregunta correcta.

Las preguntas en blanco ni suman ni restan.

- En primer lugar, se realizará el ejercicio 1ª de la Parte General. Finalizado el tiempo de esta prueba (75 minutos), comenzará el segundo ejercicio, parte específica (75 minutos).
- Para la realización de los ejercicios, los aspirantes deberán asistir provistos de DNI o

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIA TRIBUNAL: ALICIA GARCIA GOMEZ - 12/05/2021 12:39:55



Pasaporte y Bolígrafo AZUL o NEGRO. Los aspirantes, en los ejercicios, **no podrán consultar ningún texto legal**, por lo que no se admitirá el acceso de los mismos al aula del examen.

- Los dos ejercicios son eliminatorios y obligatorios. Cada uno de los ejercicios se valorará de cero a tres puntos, **siendo necesario 1,5 puntos para entender superado cada uno de ellos.**

El tribunal corregirá en primer lugar el ejercicio primero (parte general). Al aspirante, que no haya superado el primer ejercicio, no se le corregirá por el tribunal el segundo ejercicio(parte específica).

4. Para la realización de las diferentes pruebas se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el **ANEXO I** sobre "INSTRUCCIONES DE EXAMEN PARA EL OPOSITOR", así como lo dispuesto en el **ANEXO II** "PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTE AL COVID EN LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS".

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de Alzada ante el órgano que lo dictó o ante el competente para resolver en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web https://www.cartagena.es/empleo_publico.asp, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen conveniente de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015.

La Secretaria del Tribunal

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIA TRIBUNAL: ALICIA GARCIA GOMEZ - 12/05/2021 12:39:55

ANEXO I

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

1. Ha de acudir a la realización de las pruebas provisto de DNI, pasaporte o en su defecto permiso de conducir.
2. Si necesita un nuevo impreso después de haberse iniciado el ejercicio, podrá solicitarlo, aunque se le advierte de que no dispone de más tiempo para compensar el transcurrido. Es decir, deberá terminar a la misma hora que el resto de opositores.
3. Durante el ejercicio no puede hablar, de lo contrario se le indicará que abandone el aula. Cualquier aclaración que necesite debe solicitarlo levantando la mano. No se harán aclaraciones sobre el contenido del cuestionario.
4. Durante el transcurso de las prueba se hará constar la hora de finalización de cada una de ellas.
5. En primer lugar, se realizará la prueba teórica. Finalizado el tiempo de esta prueba (75 minutos), comenzará el segundo ejercicio(75 minutos).
6. Terminada las prueba han de seguir las instrucciones del tribunal a los efectos de acudir de forma ordenada a la entrega de la documentación, no se levanten de sus asientos hasta que no se les indique.
7. QUEDA PROHIBIDO USO DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS (smartwatch, etc, TELÉFONOS MÓVILES....) Estos dispositivos, serán entregados a los miembros del tribunal, a la entrada de las aulas. Serán custodiados por el tribunal, que los devolverán una vez finalizados los dos ejercicios.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIA TRIBUNAL: ALICIA GARCIA GOMEZ - 12/05/2021 12:39:55

ANEXO II

PROTOCOLO Y MEDIDAS PREVENTIVAS FRENTEA AL COVID.19 EN LA REALIZACION DE PRUEBAS SELECTIVAS

- Por parte del Servicio de Prevención del Ayuntamiento de Cartagena, se dispondrán los efectivos necesarios estando presentes en el desarrollo de las pruebas. Dichos efectivos proporcionarán gel hidroalcohólico que deberá aplicarse previamente a la realización de la prueba y realizarán la toma de temperatura de todos los aspirantes y personal del tribunal, así como velarán por el cumplimiento del resto de normas aquí recogidas.
- Es obligatorio el uso de mascarillas, por lo que todas las personas deberán asistir a las pruebas provistos de las mismas.
- Los aspirantes que presenten síntomas de COVID-19 o hayan estado en contacto con afectados y no haya finalizado el periodo de aislamiento requerido, no pueden concurrir a las pruebas establecidas.
- Deberá evitar tocarse la nariz, boca y ojos. Al toser y estornudar, deberá cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- El acceso y salida de las instalaciones de los aspirantes se realizará de forma ordenada y canalizada con pasillos y zonas de entrada y salida, debiendo de mantener en todo momento la distancia social
- Para evitar las aglomeraciones de personas, se indicará, la posición que debe ocupar cada aspirante durante las distintas fases del proceso
- No se debe compartir el material, por lo que cada aspirante deberá llevar lo necesario para la realización de las pruebas.
- Se recomienda utilizar las escaleras, En caso excepcional que fuera necesario utilizarlo, solo una persona en su interior. En los aseos se cumplirá con la limitación de aforo establecido.
- No se permitirá la asistencia de acompañantes ni de ninguna persona ajena a las pruebas, excepto que sea necesario por sus condiciones particulares.
- Se habilitarán papeleras y contenedores, para evitar que el material desechable usado por los aspirantes, suponga focos de contaminación y los mismos sean retirados con las medidas de seguridad necesarias.
- Deberán respetarse en todo momento las instrucciones impartidas.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) SECRETARIA TRIBUNAL: ALICIA GARCIA GOMEZ - 12/05/2021 12:39:55